



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de tí!



Resolución No. I-I-2023. Del Acta No. 54/12/2022, que aprueba el Presupuesto General para el año 2023.

Yo el Lic. Pablo Chalas y Yafreisy Madelyn Díaz, Presidente y Secretaria Interina, respectivamente del Concejo de Regidores de este Honorable Palacio Municipal, quienes a través de la presente resolución suscribimos y hacemos constar que:

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente Ley 176-07.

Considerando: Que los ayuntamientos pueden ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes, promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado para mejorar la calidad de vida.

Considerando El Artículo No. 3 de la Ley 176-07, que cita las Características Jurídicas del Órgano De Gobierno del Municipio. El ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan como patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el ayuntamiento es una entidad, con autonomía del estado dominicano, con autonomía presupuestaria, amparado en la ley 176-07.

Considerando: Que los ayuntamientos deben formular cada año el presupuesto de ingreso y gastos de cada año.

Considerando: Las exponencias y opiniones de cada uno de los miembros Ediles de la sala capitular y el Alcalde Municipal de este honorable Ayuntamiento.

Considerando: Que el PRESUOUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2023, fue sometido por el Sr. Presidente y el mismo fue aprobado por SIETE DE NUEVE (7/9) que consta en acta, con la abstención del regidor Sr. Deny Santiago Mercedes Báez, y la ausencia del regidor vicepresidente Lic. Juan Bernardo Jiménez Delgado.

Considerando: Que la presente Resolución I-I-2023, emana del acta de Sesión Ordinaria No. 54, que se sostuvo en el ayuntamiento municipal de Santa Cruz De El Seibo, el día jueves 15 del mes de Diciembre año 2022.

Vista: La solicitud del Alcalde Municipal Lic. Leo Francis Zorrilla Ramos

Vista: La Ley 176-07, del Distrito y los Municipios.

Vista: La Ley General de Presupuesto 423-06.

Vista: La Constitución de la República del 14 de junio del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA
CRUZ DE EL SEIBO, MUNICIPIO Y PROVINCIA EL SEIBO, EN VIRTUD DE SUS
FACULTADES JURIDICAS.

Resuelve:

Primero: Aprobar como en efecto se Aprobó, que el siguiente presupuesto estima ingresos por diferentes fuentes por un monto de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (RD \$ 119, 507,715.00).

Segundo: Cúmplase como en efecto debe Cumplirse, el sometimiento puesto a la consideración de los regidores de que sea aprobado el PRESUPUESTOS GENERAL PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), tomándose en consideración y que así se hace constar en acta de que han sido acogidas por el ejecutivo las sugerencias que han hecho los regidores.

Tercero: Que el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2023, fue sometido y aprobado por SIETE DE NUEVE (7/9) Regidores.

Cuarto: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva y a las instituciones correspondientes, para el uso y fines de lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE TAL CUAL COMO SE EXPRESA.

Expedida en la Secretaría del Concejo de Regidores de este Honorable Palacio Municipal de Santa Cruz de El Seibo, Municipio y Provincia El Seibo; para el uso y fines correspondientes de la administración, hoy día viernes que contamos a seis (06) del mes de Enero año Dos Mil Veintitrés (2023).

Lic Pablo Chalas

Lic. Pablo Chalas

Presidente del Concejo de Regidores.

Lic. Luis Díaz Pimentel

Lic. Luis Díaz Pimentel
Regidor.



Lidia De Padua

Licda. Lidia De Padua
Regidora.

Miriam Cristina Arredondo Romano

Licda. Miriam Cristina Arredondo Romano
Regidora.

Sr. Domingo A. Peguero González

Sr. Domingo A. Peguero González
Regidor.

Dra. Dinorah Altagracia García Acosta

Dra. Dinorah Altagracia García Acosta.
Regidora.

Dra. Marina Canela De Paula

Dra. Marina Canela De Paula
Regidora.

Yafreisy Madelyn Díaz

Yafreisy Madelyn Díaz
Secretaria Interina Del Concejo de Regidores.

Lic. Leo Francis Zorrilla Ramos

Lic. Leo Francis Zorrilla Ramos
Alcalde Municipal

